

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

OFICIO NUM. DIR. CONST./0338/2022

**INGENIEROS Y ARQUITECTOS RAMOS S.A. DE C.V.**  
LADERAS No. 1429 COLONIA MIRADOR DE LA CUMBRE  
COLIMA, COLIMA.

AT'N: ANA MAGDALENA RUIZ RAMOS

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43, 44 y demás aplicables de la LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, le extiende la presente invitación para que presente su propuesta para llevar a cabo por contrato la obra de la CAPDAM que a continuación se describe:

Contrato No.: **LIE-CAPDAM-FISM17-22**

No. de obra: **017-22**

Nombre de la obra:

**"DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3" DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA."**

Ubicación: **Col. La Alameda Centro, Manzanillo, Colima.**

Origen del recurso: **Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM 2022)**

Fechas:

Fecha límite para que su empresa manifieste por escrito, que acepta realizar la obra y presente la documentación requerida: **03 de Octubre de 2022.**

Fecha estimada de inicio de los trabajos: **14 de Octubre de 2022.**

Fecha estimada de terminación de los trabajos: **12 de Diciembre de 2022.**

Plazo de ejecución: **60 días naturales**

De ser afirmativa su aceptación a realizar la obra antes mencionada, deberá manifestarlo mediante un escrito, presentando además la siguiente documentación:

#### **DOCUMENTACION LEGAL.**

La parte legal deberá contener, los siguientes documentos:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los **artículos 51** de la Ley Estatal de Obras Públicas y Declaración del artículo 32-D.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

III.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.

- A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
- B) Copia de la Opinión en sentido POSITIVO del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.
- C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
- D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.
- E) Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.
- F) Estados financieros de los últimos tres meses de forma mensual a la fecha del presente procedimiento.

IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y de su representante, y

## PARTE TÉCNICA.

La parte técnica deberá contener, los siguientes documentos:

- AT 2** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
- AT 3** Relación de maquinaria y equipo de construcción.
- AT 4** Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum de cada uno.
- AT 5** Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal.
- AT 6** Manifestación escrita de conocer: y anexar los documentos siguientes a su propuesta debidamente firmados.  
Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales, así como las particulares de construcción que la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo le proporcione; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

El sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales,



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

El contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

- AT 7** Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará.
- AT 8** Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso, le proporcione la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo.
- AT 9** Manifestación escrita de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la secretaria de economía.
- AT 10** Declaración de integridad.
- AT 11** Documentos que acrediten la capacidad financiera.
- AT 12** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, señalando:
- A Materiales y equipo de instalación permanente.
  - B Mano de obra.
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
- AT 13** Factor de salario real.
- A Análisis del factor de salario que incluye las prestaciones derivadas de la ley federal del trabajo.
  - B Análisis del factor de salario real.
- AT 14** Programa cuantificado y calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- AT 15** Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:
- A Materiales y equipo de instalación permanente.
  - B Mano de obra.
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
  - D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- AT 16** Convenio privado de agrupación de dos o más interesados para participar en la licitación. (si es el caso).

#### **PARTE ECONÓMICA.**

La parte económica deberá contener los siguientes documentos:



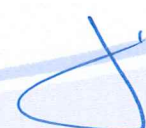
ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

- AE1** Relación y análisis de los costos básicos de los materiales.
- A E2** Tabulador de salarios reales de mano de obra.
- AE 2A** Tabla de cálculo del factor de salario real.
- A E3** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición:
  - A** Materiales y equipo de instalación permanente
  - B** Mano de obra
  - C** Maquinaria y equipo de construcción.
- A E4** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
- A E5** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.
- A E6** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
- A E7** Cargo por utilidad.
- A E8** Cargos adicionales.
- A E9** Análisis de precios unitarios.
- AE 10** Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, cuantificado y calendarizado mensualmente.
- AE 11** Programas de erogaciones cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual para los siguientes rubros:
  - A** Materiales y equipos de instalación permanente.
  - B** Mano de obra.
  - C** Maquinaria y equipo de construcción.
  - D** Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- AE 12** Catálogo de conceptos.

#### **ANTICIPOS.**

Se otorgará el **30%** de la asignación presupuestal aprobada al contrato, en el ejercicio de que se trate, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas,



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe de los anticipos que se otorguen al Licitante será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado al monto total de la proposición.

El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición.

## CONDICIONES DEL PRECIO.

El contratista recibirá de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, el pago total que deba cubrirse por **unidad de concepto de trabajos terminados**, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas.

## FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos objeto del presente contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el **catálogo de conceptos**, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán el período de **15 días naturales**, las que serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de obra dentro de los seis (6) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo acordado, la residencia de obra dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col.**, dentro de un plazo no mayor de **veinte (20) días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, para que la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

## RETENCIONES.

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el **cinco al millar (0.5%)** por concepto de derechos de Servicio de Inspección y Vigilancia estipulado en el **artículo 70** de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, los cuales serán retenidos y destinados a la construcción y mantenimiento de áreas recreativas.

De igual manera aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el dos (2)% del impuesto sobre nómina estipulado en el capítulo VII artículo 41M, 41Q y 41R bis 1 de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima.

## COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.

El licitante deberá integrar su proposición, en original y en la forma que previenen los incisos 4.2.1 y el 4.2.2. Una vez integradas deberán ser colocadas en sobre cerrado, identificándolo, con la clave de la licitación, nombre de los trabajos y la razón social del licitante.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

El licitante si es persona física, o su representante legal si se trata de persona moral, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS.

El licitante deberá entregar su proposición en la fecha señalada con anterioridad, mediante la entrega en sobre cerrado y anexando una memoria USB con todos los archivos de la propuesta escaneados y en formato digital editable.

El lugar para la entrega de la documentación será en las oficinas de la Dirección de Construcción ubicadas en el Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 12575, Península de Santiago C.P. 28867 Manzanillo, Colima.

#### **GARANTÍA DEL ANTICIPO.**

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciban. Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total otorgado a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, de conformidad con el Artículo 49 Fracción III de la Ley Estatal de Obras Públicas.

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por valor del 10% ( diez por ciento) del importe total del mismo.

#### **GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo, el Código Civil Federal y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por un valor del diez por ciento (10%) del importe total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

### PENAS CONVENCIONALES.

Para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de "El Contratista", se aplicarán las siguientes retenciones y/o penas convencionales:

- A) La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo aprobado; para lo cual, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** comparará el avance mes a mes contra el programa y los trabajos efectivos ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, hasta la de revisión. Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Asimismo, cuando "El Contratista" regularice los tiempos de atraso señalados en el programa de ejecución, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** reintegrará a "El Contratista" el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha de terminación de los trabajos, pactada en la cláusula tercera del contrato, éstos no se han concluido.

- B) Si "El Contratista" no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera del contrato y en el programa de trabajo, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada en la cláusula tercera del contrato hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones se descontarán administrativamente de las estimaciones que se formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los trabajos, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a "El Contratista" y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** no se atribuya a culpa de "El Contratista"



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

Si la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** opta por la rescisión administrativa del contrato, se apegará a lo establecido en los **artículos 61 y 62** de la Ley Estatal de Obras Públicas, y **artículo 157** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas.

## CONTRATO.

Previamente a la firma del contrato, se deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, así como las garantías de cumplimiento del contrato y del anticipo.

## CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos en estas bases de licitación, detectada durante la revisión y aún después del cotejo realizado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en estas bases de licitación. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en estas bases de licitación. (Artículos 36 y 37 del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas. (Artículo 40 fracción II del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- V. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas. (Artículo 40 fracción IV del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- VI. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. (Artículo 33 de la Ley Estatal de Obras Públicas).





ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

- VII. Cuando las cantidades de obra y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras. (Artículo 40 fracción II del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- VIII. Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- IX. Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- X. Cuando el licitante, en su documentación no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento (Artículo 37 apartado A fracción V inciso C del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- XI. Cuando el licitante, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización del o los anticipos otorgados, si es el caso. (Artículos 50 fracción III de la Ley Estatal de Obras Públicas, 37 apartado A fracción V inciso a y 185 fracción III inciso b, del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- XII. Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción o consultoría (Artículo 189 del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- XIII. No incluir en el sobre de la proposición, copia del recibo de pago de las bases de licitación respectivas. (Artículo 20 párrafo tercero, del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas)
- XIV. Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios. (Artículo 166 último párrafo del Reglamento de la Ley Estatal de Obras Públicas).
- XV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33, fracción XXIII de la Ley Estatal de Obras Públicas.

A t e n t a m e n t e



**ING. JOSÉ JESÚS ALVAREZ ECHAVE**  
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE LA CAPDAM**

c.c.p.- ARCHIVO.

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

**OFICIO NUM. DIR. CONT./0337/2022**

**3R EDIFICACIONES & PROYECTOS S.A. DE C.V.**

CALLE IRIS No. 100, COLONIA SANTIAGO  
MANZANILLO, COLIMA. C.P. 28860

**AT'N: ING. RAUL MENDOZA BARAJAS**

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43, 44 y demás aplicables de la LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, le extiende la presente invitación para que presente su propuesta para llevar a cabo por contrato la obra de la CAPDAM que a continuación se describe:

Contrato No.: **LIE-CAPDAM-FISM17-22**

No. de obra: **017-22**

Nombre de la obra:

**"DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3" DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA."**

Ubicación: **Col. La Alameda Centro, Manzanillo, Colima.**

Origen del recurso: **Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM 2022)**

Fechas:

Fecha límite para que su empresa manifieste por escrito, que acepta realizar la obra y presente la documentación requerida: **03 de Octubre de 2022.**

Fecha estimada de inicio de los trabajos: **14 de Octubre de 2022.**

Fecha estimada de terminación de los trabajos: **12 de Diciembre de 2022.**

Plazo de ejecución: **60 días naturales**

De ser afirmativa su aceptación a realizar la obra antes mencionada, deberá manifestarlo mediante un escrito, presentando además la siguiente documentación:

**DOCUMENTACION LEGAL.**

La parte legal deberá contener, los siguientes documentos:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Recibí:  
Ing. Raul Mendoza B.  
26/Sept/2022

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los **artículos 51** de la Ley Estatal de Obras Públicas y Declaración del artículo 32-D.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

III.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.

- A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
- B) Copia de la Opinión en sentido POSITIVO del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.
- C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
- D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.
- E) Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.
- F) Estados financieros de los últimos tres meses de forma mensual a la fecha del presente procedimiento.

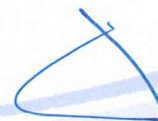
IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y de su representante, y

#### **PARTE TÉCNICA.**

La parte técnica deberá contener, los siguientes documentos:

- AT 2** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
- AT 3** Relación de maquinaria y equipo de construcción.
- AT 4** Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum de cada uno.
- AT 5** Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal.
- AT 6** Manifestación escrita de conocer: y anexar los documentos siguientes a su propuesta debidamente firmados.  
Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales, así como las particulares de construcción que la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo le proporcione; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

El sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales,



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

El contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

- AT 7** Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará.
- AT 8** Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso, le proporcione la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo.
- AT 9** Manifestación escrita de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la secretaria de economía.
- AT 10** Declaración de integridad.
- AT 11** Documentos que acrediten la capacidad financiera.
- AT 12** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, señalando:
- A Materiales y equipo de instalación permanente.
  - B Mano de obra.
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
- AT 13** Factor de salario real.
- A Análisis del factor de salario que incluye las prestaciones derivadas de la ley federal del trabajo.
  - B Análisis del factor de salario real.
- AT 14** Programa cuantificado y calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- AT 15** Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:
- A Materiales y equipo de instalación permanente.
  - B Mano de obra.
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
  - D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- AT 16** Convenio privado de agrupación de dos o más interesados para participar en la licitación. (si es el caso).

#### **PARTE ECONÓMICA.**

La parte económica deberá contener los siguientes documentos:



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

- AE1 Relación y análisis de los costos básicos de los materiales.
- A E2 Tabulador de salarios reales de mano de obra.
- AE 2A Tabla de cálculo del factor de salario real.
- A E3 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición:
  - A Materiales y equipo de instalación permanente
  - B Mano de obra
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
- A E4 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
- A E5 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.
- A E6 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
- A E7 Cargo por utilidad.
- A E8 Cargos adicionales.
- A E9 Análisis de precios unitarios.
- AE 10 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, cuantificado y calendarizado mensualmente.
- AE 11 Programas de erogaciones cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual para los siguientes rubros:
  - A Materiales y equipos de instalación permanente.
  - B Mano de obra.
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
  - D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- AE 12 Catálogo de conceptos.

#### ANTICIPOS.

Se otorgará el **30%** de la asignación presupuestal aprobada al contrato, en el ejercicio de que se trate, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas,



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe de los anticipos que se otorguen al Licitante será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado al monto total de la proposición.

El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición.

## CONDICIONES DEL PRECIO.

El contratista recibirá de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, el pago total que deba cubrirse por **unidad de concepto de trabajos terminados**, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas.

## FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos objeto del presente contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el **catálogo de conceptos**, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán el período de **15 días naturales**, las que serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de obra dentro de los seis (6) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo acordado, la residencia de obra dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col.**, dentro de un plazo no mayor de **veinte (20) días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, para que la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

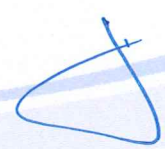
## RETENCIONES.

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el **cinco al millar (0.5%)** por concepto de derechos de Servicio de Inspección y Vigilancia estipulado en el **artículo 70** de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, los cuales serán retenidos y destinados a la construcción y mantenimiento de áreas recreativas.

De igual manera aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el dos (2)% del impuesto sobre nómina estipulado en el capítulo VII artículo 41M, 41Q y 41R bis 1 de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima.

## COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.

El licitante deberá integrar su proposición, en original y en la forma que previenen los incisos 4.2.1 y el 4.2.2. Una vez integradas deberán ser colocadas en sobre cerrado, identificándolo, con la clave de la licitación, nombre de los trabajos y la razón social del licitante.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

El licitante si es persona física, o su representante legal si se trata de persona moral, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS.

El licitante deberá entregar su proposición en la fecha señalada con anterioridad, mediante la entrega en sobre cerrado y anexando una memoria USB con todos los archivos de la propuesta escaneados y en formato digital editable.

El lugar para la entrega de la documentación será en las oficinas de la Dirección de Construcción ubicadas en el Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 12575, Península de Santiago C.P. 28867 Manzanillo, Colima.

#### **GARANTÍA DEL ANTICIPO.**

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciban. Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total otorgado a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, de conformidad con el Artículo 49 Fracción III de la Ley Estatal de Obras Públicas.

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por valor del 10% ( diez por ciento) del importe total del mismo.

#### **GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo, el Código Civil Federal y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por un valor del diez por ciento (10%) del importe total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

### PENAS CONVENCIONALES.

Para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de "El Contratista", se aplicarán las siguientes retenciones y/o penas convencionales:

- A) La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo aprobado; para lo cual, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** comparará el avance mes a mes contra el programa y los trabajos efectivos ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, hasta la de revisión. Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Asimismo, cuando "El Contratista" regularice los tiempos de atraso señalados en el programa de ejecución, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** reintegrará a "El Contratista" el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha de terminación de los trabajos, pactada en la cláusula tercera del contrato, éstos no se han concluido.

- B) Si "El Contratista" no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera del contrato y en el programa de trabajo, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada en la cláusula tercera del contrato hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones se descontarán administrativamente de las estimaciones que se formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los trabajos, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a "El Contratista" y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** no se atribuya a culpa de "El Contratista"





ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

Si la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** opta por la rescisión administrativa del contrato, se apegará a lo establecido en los **artículos 61 y 62** de la Ley Estatal de Obras Públicas, y **artículo 157** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas.

### CONTRATO.

Previamente a la firma del contrato, se deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, así como las garantías de cumplimiento del contrato y del anticipo.

### CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos en estas bases de licitación, detectada durante la revisión y aún después del cotejo realizado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en estas bases de licitación. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en estas bases de licitación. (Artículos 36 y 37 del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas. (Artículo 40 fracción II del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- V. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas. (Artículo 40 fracción IV del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- VI. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. (Artículo 33 de la Ley Estatal de Obras Públicas).



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

- VII. Cuando las cantidades de obra y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras. (Artículo 40 fracción II del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- VIII. Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- IX. Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- X. Cuando el licitante, en su documentación no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento (Artículo 37 apartado A fracción V inciso C del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- XI. Cuando el licitante, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización del o los anticipos otorgados, si es el caso. (Artículos 50 fracción III de la Ley Estatal de Obras Públicas, 37 apartado A fracción V inciso a y 185 fracción III inciso b, del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- XII. Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción o consultoría (Artículo 189 del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- XIII. No incluir en el sobre de la proposición, copia del recibo de pago de las bases de licitación respectivas. (Artículo 20 párrafo tercero, del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas)
- XIV. Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios. (Artículo 166 último párrafo del Reglamento de la Ley Estatal de Obras Públicas).
- XV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33, fracción XXIII de la Ley Estatal de Obras Públicas.

A t e n t a m e n t e



**ING. JOSÉ JESÚS ALVAREZ ECHAVE**  
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE LA CAPDAM**

c.c.p.- ARCHIVO.

ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

OFICIO NUM. DIR.CONST./0339/2022

**EG INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.**  
JOSE MA. MORELOS No. 40, JALIPA, C.P. 28870  
MANZANILLO, COLIMA.

**AT'N: ING. LEANDRO ENRIQUE GUERRERO CÁRDENAS**

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43, 44 y demás aplicables de la LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, le extiende la presente invitación para que presente su propuesta para llevar a cabo por contrato la obra de la CAPDAM que a continuación se describe:

Contrato No.: **LIE-CAPDAM-FISM17-22**

No. de obra: **017-22**

Nombre de la obra:

**"DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3" DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA."**

Ubicación: **Col. La Alameda Centro, Manzanillo, Colima.**

Origen del recurso: **Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM 2022)**

Fechas:

Fecha límite para que su empresa manifieste por escrito, que acepta realizar la obra y presente la documentación requerida: **03 de Octubre de 2022.**

Fecha estimada de inicio de los trabajos: **14 de Octubre de 2022.**

Fecha estimada de terminación de los trabajos: **12 de Diciembre de 2022.**

Plazo de ejecución: **60 días naturales**

De ser afirmativa su aceptación a realizar la obra antes mencionada, deberá manifestarlo mediante un escrito, presentando además la siguiente documentación:

#### **DOCUMENTACION LEGAL.**

La parte legal deberá contener, los siguientes documentos:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los **artículos 51** de la Ley Estatal de Obras Públicas y Declaración del artículo 32-D.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

III.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.

- A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
- B) Copia de la Opinión en sentido POSITIVO del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.
- C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
- D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.
- E) Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.
- F) Estados financieros de los últimos tres meses de forma mensual a la fecha del presente procedimiento.

IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y de su representante, y

#### PARTE TÉCNICA.

La parte técnica deberá contener, los siguientes documentos:

- AT 2** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
- AT 3** Relación de maquinaria y equipo de construcción.
- AT 4** Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum de cada uno.
- AT 5** Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal.
- AT 6** Manifestación escrita de conocer: y anexar los documentos siguientes a su propuesta debidamente firmados.  
Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales, así como las particulares de construcción que la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo le proporcione; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

El sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales,



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

El contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

- AT 7** Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará.
- AT 8** Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso, le proporcione la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo.
- AT 9** Manifestación escrita de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la secretaria de economía.
- AT 10** Declaración de integridad.
- AT 11** Documentos que acrediten la capacidad financiera.
- AT 12** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, señalando:
- A Materiales y equipo de instalación permanente.
  - B Mano de obra.
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
- AT 13** Factor de salario real.
- A Análisis del factor de salario que incluye las prestaciones derivadas de la ley federal del trabajo.
  - B Análisis del factor de salario real.
- AT 14** Programa cuantificado y calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- AT 15** Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:
- A Materiales y equipo de instalación permanente.
  - B Mano de obra.
  - C Maquinaria y equipo de construcción.
  - D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- AT 16** Convenio privado de agrupación de dos o más interesados para participar en la licitación. (si es el caso).



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

**PARTE ECONÓMICA.**

La parte económica deberá contener los siguientes documentos:

- AE1** Relación y análisis de los costos básicos de los materiales.
- A E2** Tabulador de salarios reales de mano de obra.
- AE 2A** Tabla de cálculo del factor de salario real.
- A E3** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición:
  - A** Materiales y equipo de instalación permanente
  - B** Mano de obra
  - C** Maquinaria y equipo de construcción.
- A E4** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
- A E5** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.
- A E6** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
- A E7** Cargo por utilidad.
- A E8** Cargos adicionales.
- A E9** Análisis de precios unitarios.
- AE 10** Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, cuantificado y calendarizado mensualmente.
- AE 11** Programas de erogaciones cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual para los siguientes rubros:
  - A** Materiales y equipos de instalación permanente.
  - B** Mano de obra.
  - C** Maquinaria y equipo de construcción.
  - D** Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- AE 12** Catálogo de conceptos.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

#### **ANTICIPOS.**

Se otorgará el **30%** de la asignación presupuestal aprobada al contrato, en el ejercicio de que se trate, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe de los anticipos que se otorguen al Licitante será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado al monto total de la proposición.

El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición.

#### **CONDICIONES DEL PRECIO.**

El contratista recibirá de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, el pago total que deba cubrirse por **unidad de concepto de trabajos terminados**, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas.


#### **FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.**

Los trabajos objeto del presente contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el **catálogo de conceptos**, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán el período de **15 días naturales**, las que serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de obra dentro de los seis (**6**) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo acordado, la residencia de obra dentro de los **quince (15)** días naturales siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col.**, dentro de un plazo no mayor de **veinte (20)** días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, para que la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

#### **RETENCIONES.**

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el **cinco al millar (0.5%)** por concepto de derechos de Servicio de Inspección y Vigilancia estipulado en el **artículo 70** de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, los cuales serán retenidos y destinados a la construcción y mantenimiento de áreas recreativas.

De igual manera aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el dos (2)% del impuesto sobre nómina estipulado en el capítulo VII artículo 41M, 41Q y 41R bis 1 de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima.



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

### **COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.**

El licitante deberá integrar su proposición, en original y en la forma que previenen los incisos 4.2.1 y el 4.2.2. Una vez integradas deberán ser colocadas en sobre cerrado, identificándolo, con la clave de la licitación, nombre de los trabajos y la razón social del licitante.

El licitante si es persona física, o su representante legal si se trata de persona moral, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS.

El licitante deberá entregar su proposición en la fecha señalada con anterioridad, mediante la entrega en sobre cerrado y anexando una memoria USB con todos los archivos de la propuesta escaneados y en formato digital editable.

El lugar para la entrega de la documentación será en las oficinas de la Dirección de Construcción ubicadas en el Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 12575, Península de Santiago C.P. 28867 Manzanillo, Colima.

### **GARANTÍA DEL ANTICIPO.**

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciban. Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total otorgado a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, de conformidad con el Artículo 49 Fracción III de la Ley Estatal de Obras Públicas.

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por valor del 10% ( diez por ciento) del importe total del mismo.

### **GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo, el Código Civil Federal y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por un





ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

valor del diez por ciento (10%) del importe total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

## PENAS CONVENCIONALES.

Para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de "El Contratista", se aplicarán las siguientes retenciones y/o penas convencionales:

- A) La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo aprobado; para lo cual, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** comparará el avance mes a mes contra el programa y los trabajos efectivos ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, hasta la de revisión. Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Asimismo, cuando "El Contratista" regularice los tiempos de atraso señalados en el programa de ejecución, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** reintegrará a "El Contratista" el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha de terminación de los trabajos, pactada en la cláusula tercera del contrato, éstos no se han concluido.

- B) Si "El Contratista" no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera del contrato y en el programa de trabajo, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada en la cláusula tercera del contrato hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones se descontarán administrativamente de las estimaciones que se formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los trabajos, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

“El Contratista” y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** no se atribuya a culpa de “El Contratista”

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

Si la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** opta por la rescisión administrativa del contrato, se apegará a lo establecido en los **artículos 61 y 62** de la Ley Estatal de Obras Públicas, y **artículo 157** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas.

## CONTRATO.

Previamente a la firma del contrato, se deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, así como las garantías de cumplimiento del contrato y del anticipo.

## CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos en estas bases de licitación, detectada durante la revisión y aún después del cotejo realizado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en estas bases de licitación. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en estas bases de licitación. (Artículos 36 y 37 del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas. (Artículo 40 fracción II del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- V. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas. (Artículo 40 fracción IV del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).



ASUNTO: Invitación para participar en Licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Manzanillo, Col. a 26 de Septiembre de 2022.

- VI. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. (Artículo 33 de la Ley Estatal de Obras Públicas).
- VII. Cuando las cantidades de obra y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras. (Artículo 40 fracción II del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- VIII. Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- IX. Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- X. Cuando el licitante, en su documentación no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento (Artículo 37 apartado A fracción V inciso C del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- XI. Cuando el licitante, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización del o los anticipos otorgados, si es el caso. (Artículos 50 fracción III de la Ley Estatal de Obras Públicas, 37 apartado A fracción V inciso a y 185 fracción III inciso b, del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- XII. Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción o consultoría (Artículo 189 del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- XIII. No incluir en el sobre de la proposición, copia del recibo de pago de las bases de licitación respectivas. (Artículo 20 párrafo tercero, del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas)
- XIV. Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios. (Artículo 166 último párrafo del Reglamento de la Ley Estatal de Obras Públicas).
- XV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33, fracción XXIII de la Ley Estatal de Obras Públicas.

A t e n t a m e n t e

**ING. JOSÉ JESÚS ALVAREZ ECHAVE**  
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE LA CAPDAM**

c.c.p.- ARCHIVO.



**INVITACION NO. DIR. CONST./0337/2022, DIR. CONST./0338/2022 Y DIR. CONST./0339/2022 LICITACIÓN N° LIE-CAPDAM-F17-22** Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, obra contemplada en el Programa **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2022** que consiste en **“DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”**

**ACTA PRIMERA ETAPA APERTURA TÉCNICA**

Manzanillo, Col., a 03 de OCTUBRE de 2022.

EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. SIENDO LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2022, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM SITA EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575 COLONIA PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL., PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS, Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV, 37 FRACCIÓN I, II, III, IV DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA.=====

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE, DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 Y ARTICULO 11 DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA Y VERIFICANDO LOS SOBRES RECIBIDOS POR LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON LAS BASES DE LICITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL ACTO MENCIONADO, SE PROCEDIÓ A ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

	<b>EMPRESA</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
1	INGENIEROS Y ARQUITECTOS RAMOS S.A. DE C.V.	INCOMPLETA
2	3R EDIFICACIONES & PROYECTOS S.A. DE C.V.	INCOMPLETA
3	EG INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.	COMPLETA

**OBSERVACIONES:**

- INGENIEROS Y ARQUITECTOS RAMOS S.A. DE C.V.:** No presenta el documento V
- 3R EDIFICACIONES & PROYECTOS S.A. DE C.V.:** No presenta el documento I, II y del III (A,B y E)

SE PROCEDIÓ CON LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

	<b>EMPRESA</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
1	INGENIEROS Y ARQUITECTOS RAMOS S.A. DE C.V.	COMPLETA
2	3R EDIFICACIONES & PROYECTOS S.A. DE C.V.	COMPLETA

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

**INVITACION NO. DIR. CONST./0337/2022, DIR. CONST./0338/2022 Y DIR. CONST./0339/2022 LICITACIÓN N° LIE-CAPDAM-F17-22** Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, obra contemplada en el Programa FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2022 que consiste en “**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3" DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.**”

	<b>EMPRESA</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
3	EG INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.	COMPLETA

**OBSERVACIONES:**

SIN OBSERVACIONES

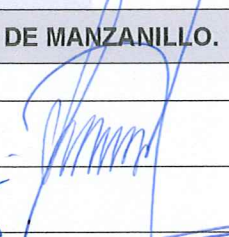


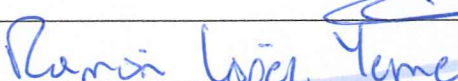
EL PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS AT14 ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, INCLUIDOS LOS DE AQUÉLLOS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HUBIEREN SIDO DESECHADAS, FUERON FIRMADOS POR PARTE DE LA CAPDAM POR EL ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y POR EL LIC. RICARDO SOTELO GARCÍA DIRECTOR DE CONTRALORÍA DEL ORGANISMO.

**OBSERVACIONES:**

LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROCEDERÁ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ACEPTADAS, Y FORMULARÁ EL RESULTADO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ DADO A CONOCER A LOS ASISTENTES PREVIO A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN LA SEGUNDA ETAPA QUE SE LLEVARÁ A EFECTO EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CAPDAM, SITA EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575, COL. PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA.

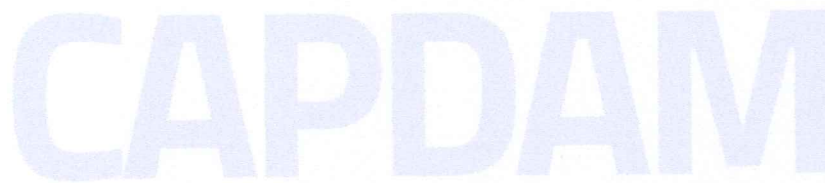
**PARTICIPANTES:**

<b>POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL.	
ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN	
LIC. RICARDO SOTELO GARCÍA DIRECTOR DE CONTRALORÍA.	
ARQ. RAMON LÓPEZ YEME JEFE DE LICITACIONES	

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

**INVITACION NO. DIR. CONST./0337/2022, DIR. CONST./0338/2022 Y DIR. CONST./0339/2022 LICITACIÓN N° LIE-CAPDAM-F17-22** Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, obra contemplada en el Programa **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2022** que consiste en **“DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”**

ESTA ACTA FORMA PARTE DE LA ACTA PRIMERA ETAPA APERTURA TÉCNICA DEL CONCURSO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. LIE-CAPDAM-F17-22, QUE EFECTÚA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTE A LA OBRA: **“DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”**



**CAPDAM**

SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA

2021 - 2024



**INVITACION NO. DIR. CONST./0337/2022, DIR. CONST./0338/2022 Y DIR. CONST./0339/2022 LICITACIÓN N° LIE-CAPDAM-F17-22** Acta que se formula con motivo de la revisión de las proposiciones técnicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, obra contemplada en el Programa FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2022 que consiste en “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”

**DICTAMEN PRIMERA ETAPA TÉCNICA**

LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PRESENTA EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, RELATIVO A LA OBRA: “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA. ” LLEVADO ACABO EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 09:00 HRS, POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LIE-CAPDAM-F17-22 DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV, ARTICULO 36, ARTICULO 37 FRACCIÓN I, III, IV Y ARTICULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA.

SE RECIBIERON PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

	<b>EMPRESA</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
1	INGENIEROS Y ARQUITECTOS RAMOS S.A. DE C.V.	COMPLETA
2	3R EDIFICACIONES & PROYECTOS S.A. DE C.V.	COMPLETA
3	EG INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.	COMPLETA

**LAS EMPRESAS PRESENTAN SU PROPUESTA TÉCNICA DE MANERA COMPLETA:**

POR LO ANTERIOR, PASAN A LA ETAPA DE REVISIÓN DETALLADA CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, APARTADO 4.2. FORMA DE PRESENTACIÓN Y 4.2.1. PARTE TÉCNICA.

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS; AT1 COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, AT2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AT3 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, AT4 ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULUM DE CADA UNO, AT5 IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, AT6 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER: Y ANEXAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES A SU PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADOS. EL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES

**INVITACION NO. DIR. CONST./0337/2022, DIR. CONST./0338/2022 Y DIR. CONST./0339/2022 LICITACIÓN N° LIE-CAPDAM-F17-22** Acta que se formula con motivo de la revisión de las proposiciones técnicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, obra contemplada en el Programa FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISIM 2022 que consiste en “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”

QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO. LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO LE PROPORCIONO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS. EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS, **AT7** MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, **AT8** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, **AT9** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, **AT10** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, **AT11** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, **AT12** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO: A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, B MANO DE OBRA, C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, **AT13** FACTOR DE SALARIO REAL; A ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO QUE INCLUYE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, B ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL, **AT14** PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, **AT15** PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS: A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, B MANO DE OBRA- C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, **AT16** CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN DE DOS O MÁS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. (SI ES EL CASO).

**OBSERVACIONES:**

**SIN OBSERVACIONES**

CON LO ANTERIOR SE CONCLUYE LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES MENCIONADOS, POR LO QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DICTAMINA QUE LAS PROPUESTAS SOLVENTES, LEGAL Y TÉCNICAMENTE VIABLES PARA SU REVISIÓN EN LA ETAPA ECONÓMICA, SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:



**INVITACION NO. DIR. CONST./0337/2022, DIR. CONST./0338/2022 Y DIR. CONST./0339/2022 LICITACIÓN N° LIE-CAPDAM-F17-22** Acta que se formula con motivo de la revisión de las proposiciones técnicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, obra contemplada en el Programa FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2022 que consiste en “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”

	EMPRESA
1	INGENIEROS Y ARQUITECTOS RAMOS S.A. DE C.V.
2	3R EDIFICACIONES & PROYECTOS S.A. DE C.V.
3	EG INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.

COMUNICO A USTEDES QUE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE SE REALIZO DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 31** FRACCIÓN IV, **ARTÍCULO 36**, **ARTÍCULO 37** FRACCIÓN I, III, IV Y **ARTÍCULO 38** DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA. Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

MANZANILLO, COL., A 03 DE OCTUBRE DE 2022

**A T E N T A M E N T E**

  
ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN



  
ARQ. RAMON LÓPEZ YEME  
JEFE DE LICITACIONES.

**INVITACION NO. DIR. CONST./0337/2022, DIR. CONST./0338/2022 Y DIR. CONST./0339/2022 LICITACIÓN N° LIE-CAPDAM-F17-22** Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones económicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, obra contemplada en el Programa FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2022, que consiste en “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”

**ACTA SEGUNDA ETAPA APERTURA ECONÓMICA**

Manzanillo, Col., a 04 de OCTUBRE de 2022.

EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. SIENDO LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2022, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM SITA EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575 COLONIA PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL., PARA CELEBRAR EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV, ARTICULO 36 Y ARTICULO 37 FRACCIÓN V, VI DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE, DIRECTOR DE CONSTRUCCION EN REPRESENTACION DEL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 Y ARTICULO 11 DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE CADA UNO DE LOS LICITANTES SE DETERMINÓ MEDIANTE EL DICTAMEN TÉCNICO QUE LAS EMPRESAS QUE SON VIABLES PARA SU REVISIÓN ECONÓMICA, SON LAS SIGUIENTES:

	EMPRESA
1	INGENIEROS Y ARQUITECTOS RAMOS S.A. DE C.V.
2	3R EDIFICACIONES & PROYECTOS S.A. DE C.V.
3	EG INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A ABRIR LOS SOBRES DE LAS “PROPUESTAS ECONÓMICAS” DE LAS EMPRESAS, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, DE MANERA CUANTITATIVA Y DÁNDOSE LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS QUE CUBRIERON DICHOS REQUISITOS Y QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.

**INVITACION NO. DIR. CONST./0337/2022, DIR. CONST./0338/2022 Y DIR. CONST./0339/2022 LICITACIÓN N° LIE-CAPDAM-F17-22** Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones económicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, obra contemplada en el Programa FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2022, que consiste en “**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3" DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.**”

**PROPUESTAS RECIBIDAS**

No.	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Documentación	Importe de propuesta (SIN IVA)
1	INGENIEROS Y ARQUITECTOS RAMOS S.A. DE C.V.	COMPLETA	\$1,264,572.20
2	3R EDIFICACIONES & PROYECTOS S.A. DE C.V.	COMPLETA	\$1,296,608.30
3	EG INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.	COMPLETA	\$1,220,571.95

**OBSERVACIONES:**

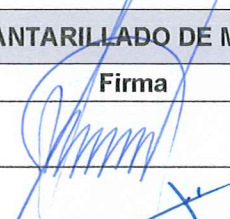

SIN OBSERVACIONES.

LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS AE12 FUERON FIRMADOS POR PARTE DE LA CAPDAM: POR EL ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DEL ORGANISMO, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS INVITADAS EL ARQ. JOSÉ GUZMÁN BRAVO JEFE DE DEPARTAMENTO AUDITORIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

SÉ MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROCEDERÁ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y FORMULARÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ DADO A CONOCER A LOS ASISTENTES DURANTE EL ACTO DE FALLO QUE SE LLEVARÁ A EFECTO EL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM, SITA EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575, COL. PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL., ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA.


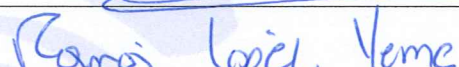
**PARTICIPANTES:**

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.	
Nombre	Firma
ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL.	
ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN	

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

**INVITACION NO. DIR. CONST./0337/2022, DIR. CONST./0338/2022 Y DIR. CONST./0339/2022 LICITACIÓN N° LIE-CAPDAM-F17-22** Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones económicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, obra contemplada en el Programa FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2022, que consiste en “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

Nombre	Firma
LIC. RICARDO SOTELO GARCÍA DIRECTOR DE CONTRALORÍA.	
ARQ. RAMON LÓPEZ YEME JEFE DE LICITACIONES	

ESTA ACTA FORMA PARTE DEL ACTA SEGUNDA ETAPA APERTURA ECONÓMICA DEL CONCURSO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. LIE-CAPDAM-F17-22 QUE EFECTÚA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTE A LA OBRA “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”

**CAPDAM**

SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA

2021 - 2024



**INVITACION NO. DIR. CONST./0337/2022, DIR. CONST./0338/2022 Y DIR. CONST./0339/2022 LICITACIÓN N° LIE-CAPDAM-F17-22** Acta que se formula con motivo de la revisión de las proposiciones económicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, obra contemplada en el Programa FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2022 que consiste en **“DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”**

**DICTAMEN SEGUNDA ETAPA ECONÓMICA**

LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA, RELATIVO A LA OBRA: **“DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”** LLEVADO A CABO EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL 2022, A LAS 09:00 HRS, POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LIE-CAPDAM-F17-22 DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV, ARTICULO 36, ARTICULO 37 FRACCIÓN I, III, IV Y ARTICULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA.

SE RECIBIERON PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

	<b>EMPRESA</b>
1	INGENIEROS Y ARQUITECTOS RAMOS S.A. DE C.V.
2	3R EDIFICACIONES & PROYECTOS S.A. DE C.V.
3	EG INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A REVISAR LAS “PROPUESTAS ECONÓMICAS” DE LAS EMPRESAS, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, DE MANERA DETALLADA, POR LO QUE SE DESCRIBE EL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS A CONTINUACIÓN:

No.	<b>NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>Importe de propuesta (SIN IVA)</b>
1	INGENIEROS Y ARQUITECTOS RAMOS S.A. DE C.V.	<b>\$1,264,572.20</b>
2	3R EDIFICACIONES & PROYECTOS S.A. DE C.V.	<b>\$1,296,608.30</b>
3	EG INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.	<b>\$1,220,571.95</b>

POR LO ANTERIOR Y PARA DETERMINAR EL FALLO, SE HACE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, APARTADO 4.2. FORMA DE PRESENTACIÓN Y 4.2.2. PARTE ECONOMICA.

**INVITACION NO. DIR. CONST./0337/2022, DIR. CONST./0338/2022 Y DIR. CONST./0339/2022 LICITACIÓN N° LIE-CAPDAM-F17-22** Acta que se formula con motivo de la revisión de las proposiciones económicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, obra contemplada en el Programa FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2022 que consiste en “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”

POR PARTE DE LA EMPRESAS.

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS; AE1 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES, AE2 TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA; AE2A TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, AE3 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN: A) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, B) MANO DE OBRA, C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, AE4 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, AE5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, AE6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, AE7 CARGO POR UTILIDAD, AE8 CARGOS ADICIONALES, AE9 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, AE10 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE, AE11 PROGRAMAS DE EROGACIONES CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: A) MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, B) MANO DE OBRA, C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, D) UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y AE12 CATALOGO DE CONCEPTOS.

**OBSERVACIONES:**

1. INGENIEROS Y ARQUITECTOS RAMOS S.A. DE C.V.:
2. 3R EDIFICACIONES & PROYECTOS S.A. DE C.V.:

EN BASE A LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SE CONSIDERAN COMO NO SOLVENTES YA QUE SUS PRECIOS NO FUERON ACEPTABLES, SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES Y REBASANDO ASÍ EL TECHO FINANCIERO DE LA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 38 Y 40 DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA.

3. EG INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.:

EN BASE A LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO AE9) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS; SE DETECTÓ QUE EN EL CONCEPTO CÓDIGO 8005.04, EN EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE PU EL RENDIMIENTO DE LA MANO DE OBRA ESTÁ POR DEMÁS DE LA MEDIA, SIENDO ESTE MAYOR, AFECTANDO ASÍ EL MONTO FINAL DE SU PROPUESTA, POR LO QUE EL LICITANTE PRESENTA UN IMPORTE INCOMPLETO, CAYENDO EN LO SEÑALADO EN EL PUNTO 5.3, APARTADO III Y IX INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA.

**INVITACION NO. DIR. CONST./0337/2022, DIR. CONST./0338/2022 Y DIR. CONST./0339/2022 LICITACIÓN N° LIE-CAPDAM-F17-22** Acta que se formula con motivo de la revisión de las proposiciones económicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, obra contemplada en el Programa FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2022 que consiste en “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DETERMINA NO ADJUDICAR LA OBRA Y DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN YA QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA. Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

COMUNICO A USTEDES QUE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE SE REALIZO DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV, ARTÍCULO 36, ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I, III, IV Y ARTÍCULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA. Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

MANZANILLO, COL., A 04 DE OCTUBRE DE 2022

A T E N T A M E N T E



ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN



ARQ. RAMON LÓPEZ YEME  
JEFE DE LICITACIONES.

**INVITACION NO. DIR. CONST./0337/2022, DIR. CONST./0338/2022 Y DIR. CONST./0339/2022 LICITACIÓN N° LIE-CAPDAM-F17-22** Acta que se formula con motivo del acto de **fallo** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, obra contemplada en el Programa FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2022 que consiste en “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”

### ACTA DE FALLO

Manzanillo, Col., a 07 de OCTUBRE de 2022

EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. A LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2022, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM), UBICADAS EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575, COL. PENINSULA DE SANTIAGO EN MANZANILLO, COL., PARA CELEBRAR EL ACTO DEL “FALLO” CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LIE-CAPDAM-F17-22, QUE CONSISTE EN “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE, DIRECTOR DE CONSTRUCCION EN REPRESENTACION DEL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 Y ARTICULO 11 DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN BASE A LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS, ASÍ MISMO SE COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE DIO LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN EL CUAL SE SEÑALA QUE DE LAS PROPUESTAS EVALUADAS, INCUMPLEN CON LO SOLICITADO TANTO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO CUAL SE DICTAMINA QUE NO SON SOLVENTES LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DETERMINA NO ADJUDICAR LA OBRA Y DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN YA QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA. Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 09:30 HRS. DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE FALLO, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA

Página 1 de 2

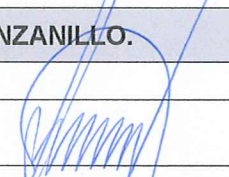
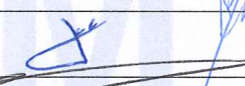
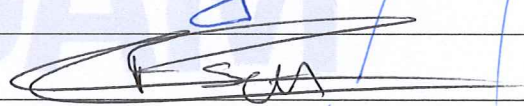
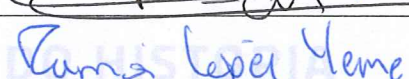


**INVITACION NO. DIR. CONST./0337/2022, DIR. CONST./0338/2022 Y DIR. CONST./0339/2022 LICITACIÓN N° LIE-CAPDAM-F17-22** Acta que se formula con motivo del acto de fallo de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, obra contemplada en el Programa FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2022 que consiste en “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”

PRESENTE ACTA. A CONTINUACIÓN SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE ACTO, MISMO QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN LA ENTRADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL POR UN TERMINO NO MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 HRS A LAS 15:00 HRS, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS CONCURSANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONOCIMIENTO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO.

**PARTICIPANTES:**

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.	
Nombre	Firma
ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL.	
ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN	
LIC. RICARDO SOTELO GARCÍA DIRECTOR DE CONTRALORÍA.	
ARQ. RAMON LÓPEZ YEME JEFE DE LICITACIONES	

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. LIE-CAPDAM-F17-22 QUE EFECTÚA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTE A LA OBRA “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 3” DE DIÁMETRO Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE CIRCUNVALACIÓN, DESDE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA CALLE PROYECTO 7, EN LA COLONIA ALAMEDA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.”